

**SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR
E.S.D**

**REF PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A CONTRA
ASOFRUPALCE DOS Y OTROS
RAD 2000131030052019-00085-00**

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, solicito correr traslado de la liquidación de crédito presentada el pasado 29 de julio de 2020 a través del correo electrónico del centro de servicios como se encuentra en el adjunto, liquidación que replico a continuación.

1 OBLIGACION PAGARE	121000000005
Saldo Capital	\$ 1.747.880.593.85
Intereses corrientes	\$ 223.176.205.43
Intereses de mora	\$ 57.541.839.17
1 OBLIGACION PAGARE	121000000006
Saldo Capital	\$ 1.526.416.667.83
Intereses corrientes	\$ 194.898.828
Intereses de mora	\$ 50.251.042.68

TOTAL, OBLIGACION

\$ 3.800.165.176.45

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,



Orlando Fernández Guerrero
Abogado

De:

Cardozo Bedoya Paula Andrea <cardozp@colpatria.com>

29/7/2020

Gmail - Liquidación RAD 085-2019 5Cc



Orlando Fernandez Guerrero <abogaporti@gmail.com>

Liquidación RAD 085-2019 5Cc

3 mensajes

Orlando Fernandez Guerrero <abogaporti@gmail.com>

29 de julio de 2020 a las 14:41

Para: Centro Valledupar <csercfpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>, contabilidad.arianzas@frupalma.com, director.financiero@frupalma.com, coordinador.financiero@frupalma.com, CCO: contabilidad.arianzas@frupalma.com

Buenas tardes

Adjunto memorial de liquidación de crédito

Escaneado con CamScanner

Enviado desde mi iPhone

 CamScanner 07-29-2020 14.36.54.pdf
939K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: Abogaporti@frupalma.com

29 de julio de 2020 a las 14:41

Señor.

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A CONTRA ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE DOS Y OTROS
RAD: 0085 DE 2019

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, presento LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO al 19 de MARZO del 2020, del crédito cobrado.

1 OBLIGACION PAGARE.	121000000005
Saldo Capital	\$ 1.747.880.593.85
Intereses corrientes al 19 de marzo de 2020	\$ 223.176.205.43
Intereses de mora al 19 de marzo de 2020	\$ 57.541.839.17
1 OBLIGACION PAGARE.	121000000006
Saldo Capital	\$ 1.526.416.667.83
Intereses corrientes al 19 de marzo de 2020	\$ 194.898.828.35
Intereses de mora al 19 de marzo de 2020	\$ 50.251.042.68

TOTAL, OBLIGACION

\$ 3.800.165.176.45

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,



ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO.

C.C. No. 77.183.691 de Valledupar

T.P. No. 121.156 del C.S.J

Copia Oficina

RE: EJECUTIVO RAD 2000131030052019-00085-00 DEL 5CC SOL TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/05/2022 10:24

Para: ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO <abogaporti@gmail.com>

Su Solicitud... fue registrada en Justicia Siglo XXI y será remitida al Despacho. JH

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Orlando Fernandez Guerrero <abogaporti@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 15:15

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; negociaciones@abogaporti.co <negociaciones@abogaporti.co>;

Juzgado 05 Civil Circuito - Cesar - Valledupar <j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO RAD 2000131030052019-00085-00 DEL 5CC SOL TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

E.S.D

**REF PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A CONTRA ASOFRUPALCE DOS Y OTROS
RAD 2000131030052019-00085-00**

ORLANDO FERNANDEZ GUERRERO, en mi calidad de representante judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, solicito correr traslado de la liquidación de crédito presentada el pasado 29 de julio de 2020 a través del correo electrónico del centro de servicios como se encuentra en el adjunto, liquidación que replico a continuación.

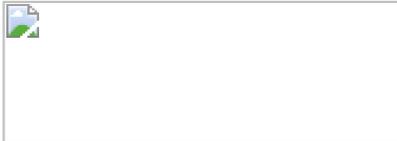
1 OBLIGACION PAGARE	121000000005
Saldo Capital	\$ 1.747.880.593.85
Intereses corrientes	\$ 223.176.205.43
Intereses de mora	\$ 57.541.839.17
1 OBLIGACION PAGARE	121000000006
Saldo Capital	\$ 1.526.416.667.83
Intereses corrientes	\$ 194.898.828
Intereses de mora	\$ 50.251.042.68

TOTAL, OBLIGACION
3.800.165.176.45

\$

De igual forma solicito se liquiden costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.

Del señor Juez, cordialmente,



Orlando Fernández Guerrero
Abogado
Especialista en Derecho Probatorio

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.